

15 SET. 2010

LA ALCALDÍA DE LA CISTERNA, DECRETÓ HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

1. El memorándum N° 2048 del 08.09.2010 del Depto. de Salud.
2. El Decreto Alcaldicio N° 02615 del 05.07.2010

TENIENDO PRESENTE:

1. Las atribuciones que confiere al Alcalde la ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. El Reglamento de Delegación de Facultades y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto N° 1726 de fecha 27 de Junio de 2001.
3. El Decreto N° 003101 del 16.11.01 mediante el cual se modifica y complementa dicho Reglamento.  
El Decreto Exento N° 03947 de 19 de Octubre de 2007 que fija y aprueba el texto refundido y actualizado del Reglamento de Delegación de Atribuciones Alcaldicias y delegación de Firma.

DECRETO:

1. **APRÚEBASE** la Resolución Exenta N° 1536 del 31.08.2010 de la Dirección de Asesoría Jurídica del Servicio de Salud Metropolitano Sur, que aprueba convenio modificador denominado "**Programa de Apoyo a la gestión a Nivel Local en Atención Primaria Municipal, año 2010**", "**Mantenimiento y Conservación Centro de Salud Eduardo Frei Montalva**" la que se adjunta y se entiende incorporada al presente Decreto.
2. El Departamento de Salud Municipal, velará por la correcta implementación, ejecución y cumplimiento de los plazos y objetivos del mismo.
3. **IMPÚTESE** al ítem 121.26.31 Programas Especiales con el Servicio de Salud Sur.  
**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



Por orden del Alcalde  
REGINA FUENZALIDA REY  
SECPLAC



PATRICIO ORELLANA FERRADA  
SECRETARIO MUNICIPAL

RFR/POF/Gcm